ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – PAC N° 343.526/18 PRIMERA PRORROGA----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Avenida Mariscal López N° 5556 Edificio de los Comuneros, 2° piso, Bloque A, siendo las 9.30 hs, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"RECARGA DE EXTINTORES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION" – PAC N° 343.526/18 PRIMERA PRORROGA**, solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Gladys Romero, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Rubro 351-Compuestos Químicos de Gs. 7.429.000 (Guaraníes Siete millones cuatrocientos veintinueve mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N°54/18, de fecha 13 de agosto de 2018 de la Dirección de Presupuesto.

El sistema de adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL,** a ser formalizado mediante un **CONTRATO.**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las Empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:----------

a) **REGIMIENTO 8 S.A.**: Presenta su oferta en el Formulario N° 3 - Formulario de Ofertas; por un monto total de **Gs.4.850.250** (Guaraníes Cuatro millones ochocientos cincuenta mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.----------

b) **FIRE MASTERS S.R.L.:** Presenta su oferta en el Formulario N° 3 – Formulario de Ofertas; por un monto total de **Gs. 5.258.100** (Guaraníes Cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil cien) IVA INCLUIDO.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58°,** -Conformidad a la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones; **"…Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…"**----------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuando sigue:----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de avaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio de los Comuneros – Bloque A Piso 2
TEL. Y FAX: (595-21 663.891/2 Int. 4115 – 4116)

utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**REGIMIENTO 8 S.A.**	**FIRE MASTERS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional...	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, **en el Art. 60°.- Análisis:** "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones*" ... **Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura** y corroborando en la etapa de evaluación.----------

Así mismo el Art. 61.- Método de Evaluación refiere: "...inc. 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja..."** ----------
--

El Art. 28 de la ley 2051/03 que dice "Con la base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."----------

Obra en la Carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos según Memorándum N° 170/18 de fecha 11 de setiembre de 2018, que taxativamente dice..."habiendo analizado los documentos remitidos, concluyo que las

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio de los Comuneros – Bloque A Piso 2
TEL. Y FAX: (595-21 663.891/2 Int. 4115 – 4116)

especificaciones técnicas y las cotizaciones presentadas por los oferentes, se ajusta a los valores normales del mercado y a nuestros requerimientos"

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario.

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Econ. Financiero	Aspecto Técnico
1- REGIMIENTO 8 S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
2- FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A. incluido
1- **REGIMIENTO 8 S.A.**	**Gs. 4.850.250.-**
2- **FIRE MASTERS S.R.L.**	**Gs. 5.258.100.-**

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 que establece "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...*"----------

Se procede proponer la adjudicación a la máxima autoridad bajo el amparo de la Resolución DNCP que, establece en su Art. 2° (segundo y tercer párrafo)" *Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.*

Analizando todos los expuestos precedentemente y considerando que todos los participantes califican para ser adjudicados, la Dirección Operativa N° 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, según el Artículo 63 Criterio de Adjudicación del Decreto 21909/03 que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio de los Comuneros – Bloque A Piso 2
TEL. Y FAX: (595-21 663.891/2 Int. 4115 – 4116)

Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente Empresa:----------

REGIMIENTO 8 S.A.: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto total de Gs. **4.850.250** (Guaraníes Cuatro millones ochocientos cincuenta mil doscientos cincuenta) ----------

Así mismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de cotización, b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo f) Contrato.

Se da por cumplimiento el acto siendo las 13:00 hs. del 12 de setiembre de 2018.----------

Gladys Romero
Técnico
DUOC N° 2

Lic. Juan Ángel Benini
Director
DUOC N° 2

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio de los Comuneros – Bloque A Piso 2
TEL. Y FAX: (595-21 663.891/2 Int. 4115 – 4116)